



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Proyecto de Prevención
del Crimen y la Violencia



CARTA DE INTENCIÓN entre el Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia, el Concejo Municipal de La Unión y el Comité Municipal de Prevención de Violencia de La Unión.

Generalidades

El Proyecto USAID: Prevención del Crimen y la Violencia, en adelante referido como El Proyecto de USAID, es un Proyecto de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) representado por Creative Associates International, Inc., en adelante referido como Creative; el Concejo Municipal de La Unión, en adelante referido como Concejo Municipal; y el Comité Municipal de Prevención de Violencia de La Unión, en adelante referido como CMPV; han acordado trabajar en forma conjunta en la implementación del Plan Municipal de Prevención de la Violencia del Municipio de La Unión, el que se anexa como parte integral de esta carta de intención.

Antecedentes

El propósito del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia es contribuir a mejorar la seguridad ciudadana en El Salvador en municipios de alto riesgo, especialmente en los municipios con más altos índices de homicidios en el país.

El acuerdo del Asocio para el Crecimiento (APC), firmado entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de El Salvador (GOES) en noviembre de 2011, analizó y priorizó la inseguridad y la baja productividad en el sector de bienes transables como los dos mayores obstáculos para el desarrollo económico de El Salvador.

El Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia, responde a la meta 11 del plan de acción del Asocio para el Crecimiento (USAID-GOES): Prevenir el crimen y la violencia en municipios clave de El Salvador y apoyar reformas. Responde además a la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia (ENPV) aprobada y lanzada por el Gobierno de El Salvador (GOES) en febrero 2014.

La Unión es uno de los 13 municipios seleccionados bajo el Componente 2 del Proyecto: *Reducción del crimen y la violencia a nivel comunitario*. Fue seleccionado, entre otros criterios, por posicionarse entre los 52 municipios más violentos de El Salvador en el año 2012. Posterior a la invitación a participar en el Proyecto, el Concejo Municipal de La Unión presentó por escrito su interés a ser incluido en el Proyecto y su compromiso de invertir conjuntamente con USAID en la prevención de la violencia y el crimen en el municipio.

En el 2013, La Unión tuvo 33 homicidios, ocupando la posición 20 de los municipios más violentos de El Salvador, alcanzando una tasa municipal de 96.93 homicidios por cada 100,000 habitantes, 53.48 puntos arriba de la tasa nacional de 43.45 homicidios por cada 100,000 habitantes. El *Plan de Prevención de*

Violencia de La Unión, elaborado con la asistencia técnica del Proyecto de USAID, toma como punto de partida el *Diagnóstico Municipal de la Violencia de La Unión* elaborado con apoyo de personal de la Municipalidad e integrantes del CMPV. El Plan intenta revertir la situación de violencia del municipio a partir del trabajo conjunto entre la Municipalidad de La Unión, el Concejo Municipal, el Comité Municipal de Prevención de Violencia (CMPV), la Policía Nacional Civil, PREPAZ, otras instituciones del gobierno central representadas en el Gabinete Departamental de Prevención y en el CMPV, representantes de organizaciones civiles, iglesias y líderes comunitarios del municipio.

Esta Carta de Intención formaliza el Plan de Prevención de Violencia del Municipio y marca la ruta a seguir para detener el crecimiento de la violencia y llevar esperanza a los habitantes, especialmente a los jóvenes y padres que viven en zozobra día a día a causa de la violencia.

Considerandos:

- A. Que las acciones y el espíritu del Plan de Prevención se enmarcan en el cumplimiento de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia (ENPV);
- B. Que el Plan de Prevención, se ejecutará en el municipio en un período de dos años iniciando en el mes de abril de 2014 y finalizando en el mes de marzo del año 2016.
- C. Que el Proyecto de USAID acompañará a la municipalidad y al CMPV en la ejecución del Plan de Prevención de Violencia con el propósito de mejorar la seguridad del municipio; crear una cultura de prevención de violencia municipal; y empoderar a la Municipalidad, al CMPV y a los ciudadanos para proteger a sus jóvenes y continuar el trabajo de prevención más allá de la vida del proyecto.
- D. Que se espera que el trabajo conjunto entre la Municipalidad y el CMPV tenga un efecto de expansión y genere una nueva cultura de trabajo en donde instituciones del gobierno central, funcionarios del gobierno local y líderes comunitarios se unan para brindar seguridad a los ciudadanos del municipio.
- E. Que el Plan de Prevención pretende mejorar la seguridad del municipio desarrollando la capacidad local para implementar iniciativas de prevención de violencia enfocadas en reducir los factores de riesgo precursores de la violencia.
- F. Que para mitigar los Factores de Riesgo, el Proyecto de USAID implementará seis estrategias de intervención y un número de herramientas de prevención de violencia que se pondrán a disposición del municipio, siendo las siguientes:

Estrategia 1: Somos Capaces de Proteger a Nuestros Jóvenes;

Estrategia 2: Me Amo y Me Respeto;

Estrategia 3: Mi Segunda Casa;

Estrategia 4: Hay Un Empleo Digno Para Mí;

Estrategia 5: Disfruto Mi Comunidad;

Estrategia 6: Comunicando Se Transforma Mi Gente.

- G. Que para la ejecución del Plan de Prevención, además del trabajo en el plano municipal, se han seleccionado 7 comunidades en las que se enfocarán principalmente las iniciativas de prevención de violencia:

1. Barrio El Centro
2. Colonia La Esperanza
3. Cantón El Coyolito
4. Cantón Agua Escondida
5. El Condadillo
6. Barrio Las Flores
7. Barrio San Carlos

H. Que las acciones a implementar en el Plan de Prevención deben cumplir con los siguientes criterios:

1. Que estén dirigidas a reducir los Factores de Riesgo,
2. Que logren interesar y movilizar al municipio y a las comunidades,
3. Que empoderen a los habitantes del municipio y a las comunidades,
4. Que no sean aisladas sino que se interconecten entre sí,
5. Que generen un ambiente favorable en las comunidades,
6. Que sean sostenibles, y
7. Que sean creativas en la medida de lo posible.

Acuerdos

Con base a lo anterior, el Concejo Municipal, el CMPV y Creative acuerdan:

1. Que el Diagnóstico Municipal de Violencia y el Plan de Prevención, han sido revisados, analizados y discutidos por las partes, y que avalan sus contenidos.
2. Que el Concejo Municipal y el CMPV comparten los compromisos e implicaciones que se derivan del Plan de Prevención y lo asumirán con responsabilidad.
3. Que el Sr. Alcalde asumirá el liderazgo del CMPV, según lo establece la ENPV, apoyado por una persona de su confianza con la capacidad de guiar al CMPV en la ejecución del Plan Municipal de Prevención de Violencia.
4. Que el CMPV se restructurará de acuerdo a lo que establece la ENPV.
5. Que el Proyecto de USAID intenta desembolsar hasta un máximo de \$504,000.00, para la ejecución del Plan Municipal de Prevención, y que cada una de las iniciativas presentadas en el plan deberán presentarse en forma de propuesta de donación para que sean aprobadas por USAID en un período máximo de dos años. Además que para la ejecución de las diferentes iniciativas bajo el plan se utilizarán diferentes modalidades: Donaciones en especie, entregas de equipo y servicios, donaciones a través de ONGs, iglesias, y otras.
6. Que cada donación aprobada responderá a las condiciones y período de ejecución establecido en cada una de ellas.
7. Que el monto que el Proyecto intenta aportar al municipio no refleja costos de asistencia técnica asociados con el personal del Proyecto; ni costos administrativos relacionados con la ejecución del


Plan de Prevención. Estos costos, aunque están relacionados directamente con el municipio son asumidos directamente por Proyecto de USAID.

8. Que por su parte, el Concejo Municipal acepta aportar, registrar y reportar en calidad de contribución al Plan de Prevención, al menos un total de \$335,000.00, pudiendo ser aportados como costos de personal municipal y de logística, así como por financiamiento directo de diferentes iniciativas.
9. Que los otros aportes reflejados en el Plan de Prevención serán contribución de Organizaciones No-Gubernamentales (ONGs), Organizaciones Basadas en la Fe, Organizaciones Comunitarias, sector privado y comunidades en forma de voluntariado, servicios, y financiamiento directo.
10. Que se elaborará y se le dará seguimiento por parte de la Municipalidad y el CMPV a un Plan de Monitoreo y Evaluación que establezca los resultados, indicadores y metas para la ejecución del Plan.
11. Que el CMPV se compromete a acompañar de manera directa la ejecución del Plan de Prevención, gestionar y movilizar recursos diversos de manera conjunta, y monitorear el cumplimiento del Plan con el fin de cumplir con los resultados y metas que se definirán posterior a esta Carta de Intención.
12. Que los considerandos y acuerdos mencionados en esta Carta de Intención estarán sujetos a la disposición de fondos de USAID.

Para dar fe del contenido de esta Carta de Intención y como muestra de estar de acuerdo con los incisos mencionados, firmamos en representación de las partes en la Alcaldía Municipal del municipio de La Unión, Departamento de La Unión, a los tres días del mes de abril del año 2014.


Harold Sibaja
Director
*Proyecto de USAID: Prevención
del Crimen y la Violencia y
representante legal de
Creative Associates International*


Ezequiel Milla
Alcalde
Municipio de La Unión


Ángel Vanegas
Coordinador
Comité Municipal de Prevención de la Violencia de La Unión